



Dere del pacho de officio quatro mil

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Yo el Sr. D. Juan de Ovando y Ovando
y D. Juan de Ovando y Ovando
que vivimos a la edad de setenta y tres
a la edad de setenta y tres años
nos que firmamos de M. Berencha Ovando y Ovando
por el jurado y prestado de este acuerdo de la
gobernación de la villa que dice de los moros de
Cano y por este título acordaron mandaron
firmaron de sus nombres los que saben

D. Juan de Ovando y Ovando
D. Pedro Perez
D. Molina

D. Salvador de Luna
D. Salazar

D. Diego de Luna
D. Palacios

Term
D. Juan de Ovando y Ovando

Yo el Sr. D. Juan de Ovando y Ovando
de mil setecientos y tres años
que vivimos a la edad de setenta y tres
a la edad de setenta y tres años
nos que firmamos de M. Berencha Ovando y Ovando
por el jurado y prestado de este acuerdo de la
gobernación de la villa que dice de los moros de
Cano y por este título acordaron mandaron
firmaron de sus nombres los que saben

